

# BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario  
D. VICENTE DORCA.

SUSCRICION.  
Un año. . . . . 24 rs.  
Anuncios á precios convencionales.

## AVISO.

Se ruega á los Sres. Suscritores al **BOLETIN** que están en descubierto de suscripcion, se sirvan abonar cuanto antes su importe si no quieren verse privados de recibir el periódico.

Se admiten sellos de franqueo en pago de la suscripcion.

*El Administrador.*

## SECCION DOCTRINAL.

### HIGIENE.

Es una verdad inconcusa que los gozes de la vida social y los progresos materiales de la civilizacion, en medio de las inmensas ventajas que han acarreado al hombre sobre la aislada y salvaje, aumentan al mismo tiempo los medios de su destruccion y ruina.

(Dr. Durán, en su discurso de 1.º de Abril de 1845.)

El hombre ha nacido para vivir en sociedad, — lo cual no tenemos necesidad alguna de demostrar por ser axioma de todos sabido, — y en ella encuentra muchas veces, por no decir siempre, los medios para su destruccion y ruina en cuanto á su preciada salud se refiera. ¿Quién ignora que en los grandes centros fabriles é industriales se respira un aire impuro del todo, viciado por infinidad de miasmas que continuamente se desprenden á causa de innumerables materias que se hallan esparcidas por la atmósfera? ¿Por qué vive el hombre conten-

to, sin soñar siquiera que su existencia se va acabando por grados, siendo así que infinitas y variadas causas á ello directamente contribuyen? Por el instinto y obligacion de vivir en sociedad para ser útil á la gran familia humana; por el afan de enriquecerse unos; otros para adquirir gloria y renombre; algunos por el deseo de gobernar á los demás, y otros para poder ganar honradamente, y cumpliendo aquel divino precepto de *in sudore vultus tui vesceris panem*, el sustento para sí, y su familia, que tal vez no podría alcanzar si su vida fuera la del salvaje; y así por diferentes y variadas causas vivimos los más una existencia lánguida y enfermiza, llena de disgustos y sinsabores, respirando y absorbiendo un aire infecto y corrompido, cargado de miasmas deletéreos que emanan sin cesar de los grandes centros de poblacion.

La educacion tambien influye de una manera poderosísima á dar contingente á las enfermedades: entiéndase bien, que al hablar de la educacion nos referimos á una mal dirigida, como sucede entre muchas familias, que creyendo dar una sólida instruccion á sus tiernos hijos, no hacen más que debilitar su precoz inteligencia, aglomerando sin orden alguno conocimientos diametralmente opuestos entre sí, que debieran guardarlos para cuando el niño fuera más crecido y robusto, y de seguro evitarian el raquitismo, y muchas otras dolencias producidas por una mal entendida ilustracion.

La moda, esa plaga funesta de nuestros dias, es una de las principales causas de afecciones morales y materiales en el hombre que vive y tiene precision de alternar en sociedad, y mu-

cho más en las populosas poblaciones, pues que, al tenerse que sujetar á ella, viste, duerme, come, etc. de una manera muchas veces del todo contraria á la higiene, y paga con suma frecuencia con la vida las infracciones cometidas contra la sublime ciencia que tiene por principal lema «la salud del pueblo es la suprema ley.»

¿Por qué se ven hoy dia tantos jóvenes que más bien parecen sexagenarios y con todos los achaques de una prematura vejez? Por las exigencias de la moda (no tenemos afirmararlo), pues que muchas veces es la causa productora del vicio, de la prostitucion, del robo, del juego, del adulterio, etc., etc., sobre todo en los grandes centros de poblacion.

¡Dichoso y feliz dia en que el hombre viva conforme á su naturaleza y sin separarse de la moral! ¡Cuántos crímenes y escándalos desaparecerán del género humano!

Doy fin por hoy á mi pequeño trabajo, sentando algunos preceptos adecuados á las precedentes consideraciones:

1.º Siendo del todo indispensable que existan fábricas, industrias y manufacturas para utilidad y deleite del hombre, debieran establecerse en el campo y al aire libre, si posible fuera, para no viciar la atmósfera, como sucede en la mayor parte de las grandes poblaciones, donde al lado de una fábrica por ejemplo de jabon hay un taller de curtidos, y al lado de este alguna carnicería, etc. etc.

2.º El hombre tiene la obligacion de vivir para ser útil á sus semejantes y de ningun modo puede atentar contra su vida, (1) por lo que debe el hombre vivir segun las reglas de la higiene y el que de ellas prescinda falta tambien á la sociedad.

El hombre que vive sin cuidarse de los preceptos higiénicos, atenta contra su salud, y el que pierde la salud por culpa suya falta moralmente, pues que, perdiéndola pierde muchas veces la vida suicidándose por lo mismo.

3.º Una sólida y bien dirigida educacion hace que los crímenes y escándalos mengüen; al paso que una mala educacion es la causa

de los grandes crímenes que han aterrorizado al linaje humano; y

4.º La moda exajerada, es decir el vestir, y gastar más cada uno de lo que le corresponde, es la causa productora de nuestros crímenes y faltas que por desgracia vemos con tanta frecuencia.

Gerona 15 Octubre 1878.

CÁRLOS HORNÓS.

## EXPOSICION UNIVERSAL DE 1878.

### UNA VISITA Á LA SECCION DE ENSEÑANZA

#### INSTRUCCION PRIMARIA.

#### III.

Antes de dejar la segunda sala deberíamos notar aún en el cuerpo de biblioteca que contiene las publicaciones hechas por el ministerio de instruccion pública, todo lo concerniente á primera enseñanza, aún cuando no fuera más que la coleccion de leyes, decretos, resoluciones, acuerdos y circulares publicadas por el *Boletin administrativo*, cuyo estudio podria servir de base á una historia muy interesante sobre la organizacion escolar francesa; las *Memorias* publicadas en diferentes épocas sobre el estado de la instruccion primaria, tanto en Francia como en los demás paises; las dos preciosas *Memorias* de M. Buisson sobre la Exposicion de Viena y la de Filadelfia; en fin, las *Estadísticas escolares* del ministerio de instruccion pública, de las cuales M. Duruy empezó la publicacion y fueron despues continuadas. Habríamos querido poder probar particularmente los principales resultados de la grande informacion pedida hace poco á los inspectores de academia, á los inspectores primarios y á todos los maestros y maestras de las escuelas francesas. Pero dichos resultados, que aún no figuran en la Exposicion, serán, sin duda, publicados próximamente; por lo tanto, nos ocuparemos de ello en otro artículo.

Entremos ahora en la sala tercera, consagrada casi exclusivamente á la exposicion de la instruccion primaria. Esta sala forma un vasto cuadrado cuyas paredes están cortadas en su parte media por largas aberturas que dan á las otras salas del ministerio, á la galería perpendicular al Sena y al interior del palacio. A lo largo de las paredes y al rededor de la sala, hay armarios con vidrieras, estanterias, mesas y muebles de diferentes formas que contienen trabajos de los maestros, de los alumnos, sobre todo los envios de las escuelas normales de los departamentos ó provincias, y encima de los muebles en toda la altura de las paredes, se ven yesos, mapas, relieves, dibujos y cuadros, procedente todo de los mismos centros.

Haciendo frente á las dos entradas de las salas del ministerio se encuentran dos grandes cuerpos de biblioteca, conteniendo: el que está colocado del lado de la segunda sala, una biblioteca modelo, museos escolares y herbarios; y el otro, una coleccion de productos químicos de la casa Rous-

(1) Decimos que el hombre no puede atentar contra su vida, fundados en que la vida solo Dios se la ha dado como en sagrado depósito, y nadie es libre de tomarse lo que guarda; pero el que desee enterarse del suicidio puede consultar con mucho provecho la Medicina de las pasiones por Desuret.

seau, más propia para Universidades é Institutos que para la enseñanza de las escuelas, y otros museos escolares. En el centro y en escala reducida, se observan las reproducciones ó modelos de diferentes establecimientos escolares, una máquina limosa expuesta por la Escuela industrial de los Vosgos, un enorme album y diversos cuadros encerrando trabajos de aguja; y en fin, un modelo tipo de observatorio meteorológico para el uso de las escuelas normales.

Con mucho gusto nos detendríamos, al entrar, delante de dicha biblioteca escolar modelo, adornada de libros encuadernados con tela gris y que debería tener su lugar señalado en todas las escuelas, donde rendiría grandes servicios á los maestros, á los alumnos, á las mismas familias, y hasta podría decirse al país entero. Dejando de lado la biblioteca escolar modelo, lo que en dicha sala llama particularmente la atención del visitador, y que domina sobre todo lo demás, es un número considerable de museos escolares enviados, los unos por las escuelas normales, y los otros por diferentes escuelas, especialmente del Este, del Nor-Este y del Norte.

Nor acordamos que en 1867 se tuvo que afirmar que en la Exposición del Campo de Marte, lo mismo que en la exposición especial del ministerio, lo que en Alemania se llama el método intuitivo, no estaba representado en Francia sino por algunos muy raros modelos, y del asombro que experimentaron muchos maestros, cuando en las ingeniosas conferencias de M<sup>re</sup>. Pape-Carpentier se les probó todo el provecho que se podía sacar en las clases elementales de aquellas lecciones de las cosas, juzgadas hasta entonces, útiles solamente para las clases de párvulos.

¿Es necesario creer, según el progreso que parece señalar la Exposición, que el método intuitivo está hoy mejor comprendido y más apreciado de los maestros franceses? ¿Es necesario creer, repetimos, que sus procedimientos están hoy puestos en práctica en las escuelas de Francia, de modo que se pueda asociarlos al método general de la enseñanza?

Esta será, en todos los casos, una ocasión propicia para recordar á nuestros lectores, á fin de que puedan apreciar la importancia de esta parte de los envíos escolares que contiene la sala tercera; de lo que es el método intuitivo, cual es su propio objeto y á lo que debe conducir.

Precisamente tenemos á la vista un excelente capítulo de la Memoria de M. Buisson sobre la Exposición de Viena, en la cual recuerda el origen y el desarrollo sucesivo del método intuitivo: empecemos por definirle.

(Se continuará).

A. de B.

## DATOS SOBRE ESTADÍSTICA ESCOLAR.

En el curso de 1877 á 1878 se matricularon y siguieron carrera profesional en las universidades de la Península, 15.479 alumnos, y en el precedente de 1876 á 1877, 12715: en el curso anterior se ve, pues, que el número de alumnos aumentó en 2.764.

Descomponiendo la cifra de 15.479 alumnos matriculados en las Universidades durante el curso de 1877 á 1878, resulta que en ese año académico se matricularon:

En la Facultad de Filosofía y Letras, 510.—En la de derecho, 5 859.—En la de Ciencias, 619.—En la de Medici-

na, 6.594.—En la de Farmacia, 1897, habiendo obtenido el grado de licenciado, 1.664 alumnos, y el de doctor, 162.

*Universidad de Madrid.*—En ella se matricularon en la facultad de Filosofía y letras, 174 alumnos; en la de Derecho, 1 646; en la de Ciencias, 268; en la de Medicina, 2.230, y en la de Farmacia, 1 218, ó sea un total de alumnos en las carreras profesionales de 5.546, y en el curso de 1876 á 1877 tan solo 4.672, lo que acusa una diferencia de mas á favor del año último de 1874.

Número de escolares que tuvieron las demás universidades de la Península.—La de Barcelona, 2.293 alumnos; la de Granada, 1.215; la de Oviedo, 204; la de Salamanca, 311; la de Santiago, 816; la de Sevilla, 1.402; la de Valencia, 2.048; la de Valladolid, 892, y la de Zaragoza, 752.

Ingresos y gastos que han tenido durante el último año escolar. Los derechos de matrícula y los de grado produjeron al Estado 2.186.196 pesetas. Pues bien; los gastos ascendieron, los de personal, á 2.294.463 pesetas, y los de material, á 397.120, ó sea un total de gastos de pesetas 2.691.583. Comparando los ingresos y gastos universitarios, resulta que la nación sólo tuvo que suplir la cantidad de 505,387 pesetas, ó sea unos dos millones de reales.

*Institutos.*—En ellos se matricularon durante el curso de 1877 á 1878, 29.583, y en el precedente de 1876 á 1877, 28.740; es decir, 843 más en el último año académico. Los grados de bachiller llegaron á 3.110, las matriculas de honor á 216 y los títulos periciales obtenidos á 138.

Esto en cuanto á los estudios generales de segunda enseñanza; porque los estudios de aplicación á las artes, á la industria y al comercio ofrecen 2.044 alumnos; lo que da un total de 31.627 estudiantes en los Institutos.

Los ingresos en la segunda enseñanza alcanzaron á 1.066.668 pesetas, y los gastos llegaron en el último año académico á 2.903.329, teniendo necesidad la provincia y el municipio, según sean los Institutos provinciales ó locales, de sufragar la diferencia, ó sea de satisfacer 1.836.661 pesetas.

El déficit de los Institutos corre á cargo de los Ayuntamientos y Diputaciones. El estado incluye en el presupuesto la cantidad de 165 000 pesetas para el abono á los catedráticos numerarios de los premios por antigüedad y mérito que les concede la ley. La diferencia, por lo tanto, entre los ingresos y los gastos en todos los Institutos de segunda enseñanza ascendió á la cantidad total de 2.001.661 pesetas, ó ó sean unos ocho millones de reales.

Tenemos, pues, que el Estado ha satisfecho como déficit en la enseñanza universitaria dos millones de reales en el curso de 1877 á 1878, y las Diputaciones provinciales y algunos Ayuntamientos ocho millones por la diferencia entre los ingresos y los gastos de los 61 institutos que existen en la Península é islas adyacentes.

Es decir, que á la nación solo le cuesta dos millones de reales el sostenimiento de las 40 universidades, y á la provincia y al municipio ocho millones el de los 61 institutos.

Después de agrupar estos datos, dice *La Epoca*, que es necesario destinar mayores sumas á la Instrucción pública.

## CRÓNICA PROVINCIAL.

Los ejércitos han constituido en todos tiempos un elemento respetabilísimo de las naciones, y las últimas guerras han demostrado que la superioridad de los unos sobre los otros no depende tanto del número como del grado de su instrucción y de la perfección de las armas. Así es que hoy todas las potencias europeas, en particular las que figuran á la vanguardia de la moderna civilización, como Alemania, Francia é Inglaterra, están haciendo toda clase de esfuerzos a fin de que el soldado sea instruido á la par que obediente á las ordenanzas por las cuales se gobierna la fuerza pública. El ejército español, cuya historia militar es de las más brillantes del mundo, no podía permanecer indiferente ante ese movimiento civilizador de tan grandes consecuencias, ni los gobiernos podían tampoco contemplar con ánimo tranquilo los notables adelantos que en el arte de la guerra se notan en otras partes.

Sabemos que en la actualidad se han dado órdenes á todos los cuerpos de las diferentes armas para que el soldado reciba no solo la instrucción militar propiamente dicha sino también los conocimientos generales que constituyen la instrucción primaria, base de todo pueblo culto y por consiguiente de todo ejército que aspira en el presente siglo á desempeñar dignamente su misión.

Hemos tenido ocasión de enterarnos de los trabajos que en el sentido indicado se ejecutan en el regimiento de Almansa que guarnece esta capital, y no podemos menos de hacer público la grata satisfacción que hemos recibido al ver los notables adelantos alcanzados en el espacio de dos ó tres meses, lo cual solo puede explicarse por el laudable celo de los ilustrados gefes que se hallan al frente de este cuerpo y por el entusiasmo é inteligencias de los oficiales, que han sabido inspirar al soldado afición al estudio, despertando entre ellos una noble y fraternal emulación, que redundará en beneficio de la disciplina, tan necesaria en los ejércitos.

En tan corto tiempo y haciendo uso de los métodos modernos, ha aprendido á leer y escribir la mitad de los soldados del regimiento que nos ocupa, y la mayor parte de la otra mitad sabe ya leer, y se espera que en breve no quedará un individuo que ignore estos dos principales elementos de cultura. Se celebran, además, academias para la preparación de las clases, y los gefes y oficiales se reúnen con frecuencia para tratar de las diferentes cuestiones profesionales. Continuando por este camino, el regimiento de Almansa está llamado á representar un brillantísimo papel ante el ejército español por la instrucción del soldado, así como hoy se distingue por el valor y pericia de gefes y oficiales.

Cóstanos por otra parte que el general Fajardo, que há poco tomó posesión del gobierno militar de esta provincia, se halla animado de los mejores deseos á fin de que el soldado se eleve por medio de una esmerada educación é instrucción, cumpliéndose así las disposiciones del Ministerio de la Guerra. Si en todos los demás cuerpos se trabaja con la actividad é inteligencia que en el de esta plaza, en breve el ejército español se colocará á la altura de los ejércitos mejor instruidos y disciplinados.

Muévenos á escribir las anteriores líneas no tan solo la idea de que sirvan de estímulo y satisfacción á cuantos contribuyen á una obra tan meritoria, sino muy especialmente para que sirvan de consuelo y alegría á las familias de los soldados, que hacen el sacrificio de entregar sus hijos al servicio de la patria.

\* \* \*

La Lucha publicaba no há muchos días un escrito en que se ponían de manifiesto los grandes males que pueden resultar á los habitantes de esta ciudad si no se toma una medida eficaz contra ciertos individuos de la localidad que pretenden entre los ignorantes pasar por excelentes médicos y farmacéuticos no obstante de que carecen de todo requisito legal para el ejercicio de una profesión tan difícil y de tanta responsabilidad. Parece, pues, que los intrusos é intrusas abundan en esta capital y que prometen todo género de cu-

ras, aunque se trate de las enfermedades más graves, valiéndose de procedimientos ridiculos y de fórmulas que nos hacen recordar aquellos felices tiempos en que una fe ciega era el talisman para toda clase de dolencias. Pero es lo cierto que ellos hacen su agosto á costa de la sencillez y credulidad de no pocos pacientes, lo cual puede ocasionar males irreparables si las autoridades no vigilan, tomando las precauciones debidas.

Unimos nuestra voz á la del apreciable colega y esperamos que semejante calamidad desaparecerá de nuestra ciudad mediante el celo de las autoridades civil y facultativa y el concurso de la prensa.

\* \* \*

Lo que sucede en el ramo de medicina y farmacia acontece también en el de Instrucción primaria. Existe en esta provincia una verdadera plaga: un número considerable de personas se dedican á la enseñanza sin poseer el título competente, sin haber tenido preparación alguna, sin conocimientos, sin aptitud de ninguna especie para el ejercicio de la carrera.

Sabemos que todo español tiene derecho á fundar y dirigir establecimientos de educación é instrucción; pero no acertamos á comprender cómo existen ciudadanos de tan poca dignidad y conciencia que se atreven á escarnecer el Magisterio abriendo escuelas cuando á penas saben hacer un palote, y cómo hay padres que confían la educación é instrucción de sus hijos á tales embaucadores y embaucadoras. Si la ley escrita, de acuerdo con el principio de libertad, les ampara, es evidente que su conducta no puede merecer la aprobación de una conciencia recta é ilustrada. Eso es un abuso de la ley y de la libertad, y por lo mismo deben los hombres amantes de la verdad y de la justicia procurar que semejante peste se extinga de nuestra sociedad.

\* \* \*

«Nadie puede suplir, dice *El Monitor* de Barcelona, al Inspector en los tribunales de oposición sino un Maestro de Instrucción pública, conforme está prevenido en la Real orden de 19 de Diciembre de 1871; por tanto, creemos que habrán de anularse los ejercicios de oposición practicados últimamente en Gerona por haber formado parte del Tribunal el Sr. Secretario de la Junta, quien, á pesar de estar encargado interinamente de la Inspección, no tenía derecho á ello, pues la Inspección interina que desempeña se refiere para actos puramente administrativos. Esta es nuestra opinión.»

Antójasenos creer que el suelto que antecede, según el tono y forma con que está escrito, es uno de esos sueltos que se introducen en los periodicos sin saber cómo ni cuando; pero como quiera que sea, notoria es la ligereza con que nuestro estimado colega emite su opinión en asunto tan delicado, con la cual no podemos estar conformes. El Secretario de la Junta provincial tiene, según se nos asegura, el nombramiento de Inspector interino, y siendo así puede y debe desempeñar las funciones correspondientes á este cargo, entre las cuales figura la de ser Juez de los tribunales de oposición. Así es que no es este el único servicio que el funcionario de que se trata ha desempeñado desde que la Inspección de esta provincia se halla vacante.

No tenemos memoria de haberse anulado oposiciones celebradas en esta provincia, y nos parece que las últimas en nada ceden, en cuanto á legalidad, á las anteriores, con la particular circunstancia de haber tomado parte en ellos respetable número de opositores; bastante mayor que en los años últimos, celebrándose el acto con todo orden y sin que ocurriese el menor incidente entre los interesados, ni entre estos y el tribunal. Nosotros fuimos testigos presenciales desde el principio hasta el fin, y si hubiésemos notado alguna ilegalidad, habríamos llamado la atención de las autoridades. Puede el colega estar seguro de cuanto decimos.

\* \* \*

El número de alumnos matriculados en esta Escuela Normal para el presente curso académico asciende á la respetable cifra de sesenta y ocho.

Segun los datos estadísticos que reproducimos en otro lugar, tomados de *El Magisterio Español*, ha satisfecho el Estado en el ejercicio próximo pasado la enorme cantidad de dos millones de reales para el sostenimiento de las diez universidades de la nación, y las diputaciones y ayuntamientos la de ocho millones de reales por los sesenta y un institutos de segunda enseñanza, que existen en la península é islas adyacentes.

Se habla mucho de la necesidad de hacer grandes sacrificios para levantar el nivel intelectual de la nación española, pero nuestros gobernantes se contentan con solo admirar los adelantos de las naciones extranjeras. Vergüenza nos causa el triste papel que estamos representando ante Europa en materia de instrucción pública.

Solo para construcción de escuelas se necesitaria que el Estado consignase en sus presupuestos unos veinte millones de reales. De otro modo no saldremos nunca de la miseria que por doquier se nota y tiene al Magisterio completamente abatido y lleno de inmensa pesadumbre.

Se ha recibido en la Escuela Normal el título profesional de D. Félix Planas.

Los autores de comunicados deben sujetarse á las prescripciones de la ley y á las del periódico. Por lo tanto, no esperen la publicidad los que nos remiten sin firma.

Por el interés que tiene la Real orden referente á la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, que transcribimos en otro lugar de este número, llamamos muy seriamente la atención de los Sres. Profesores, muy particularmente á los que se encuentran en la edad de 48 á 35. El incumplimiento de la misma les perjudicaria en gran manera, puesto que no solo no podrian cobrar sus haberes sino que con arreglo á la espresada ley de 28 de Agosto último, serian dados de baja en las plazas que desempeñan.

Si alguno se encuentra en el caso de pertenecer a la quinta próxima, fijese bien en el modo de adquirir cédula personal, que como no pueden entregársela, no obstante despues de extendida deben darle una certificación del número, clase y fecha de la misma, con el solo objeto de presentarlo al habilitado respectivo para poder percibir lo que el ayuntamiento haya ingresado en la caja de la administración económica.

Las cédulas personales están ya en poder de la administración y las va remitiendo á los pueblos para su espendición. Los profesores deben proveerse en seguida para evitar recargos; la tarifa de sueldos es la misma que el año corriente.

Los maestros del pueblo de Esponellá, se hallan en un estado lamentable por falta de pagos. Se les deben cinco trimestres de sus exiguas dotaciones y no ven esperanza de mejorar su suerte. Todas ó casi todas las órdenes del Sr. Gobernador mandando al alcalde ingresar en brevisimo plazo los descubiertos á tesorería, se estrellan contra el maquiavelismo del secretario de la corporación, que es muy listo, y para neutralizarlas se vale, segun dicen, de un personaje pariente suyo que tiene alguna influencia. Nosotros no damos crédito á esta version conociendo como conocemos la rectitud y elevación de miras del Sr. Gobernador: pero bueno es apuntarlo por aquello de *todos son hombres de bien y mi capa no parece*. Este pueblo es singular; no pagan porque no quieren. El se-

ñor Gobernador mandó tiempo atrás un comisionado para arreglar las cuentas y dió por resultado que ayuntamientos anteriores debian reintegrar á la caja municipal sumas de alguna consideración, pero estos fondos no parecen, de lo cual es responsable el actual alcalde por incuria en el cumplimiento de su deber.

Debemos denunciar al Sr. Gobernador el proceder del secretario, de lo cual hace alarde, y es que fingiendo dudas, todo se va en consultas molestando inútilmente á la autoridad todo con el santo fin de ganar tiempo.

Los maestros están cansados de esperar, y están resueltos, si no cobran lo que se les debe por todo este mes, á acudir al Ministerio en queja del Jefe económico.

Item mas: el ex-Alcalde de S. Andres de Alterri tambien debe tener en su poder un piquillo que debe ser para pagar lo mucho que al Maestro se le debe de atrasos y corriente, que son, á no equivocarnos, seis trimestres, tres de atrasos y tres de corrientes ó sean: 4.º de 73 á 1874; 4.º de 1877 á 78 y 4.º de 1878 á 79. Seria conveniente se dictase una medida fuerte contra estos pueblos morosos.

El pueblo de Aiguaviva está tambien á cinco trimestres de atrasos. No hay esperanzas de cobrar mientras no venga bien al Secretario. Es notoria la mala fé del Ayuntamiento, que se deja cohibir por el Depositario-secretario, pero entre unos y otros no pagan, ni se saca la escuela del lugar tan poco á propósito como es el cementerio. El privilegiado pueblo de Inglés y el de Bruñola, siguen impertérritos sin pagar un céntimo.

Por fin ha podido más, como es de suponer, el Alcalde y Ayuntamiento de Osor que su Secretario. Damos las gracias á dicho Alcalde y Depositario y demás personas que en ello han intervenido, por el resultado de las gestiones.

Osor es uno de los pocos pueblos de la provincia que están al corriente desde el 4.º trimestre de 1873 á 74 hasta el 4.º de 1878 á 79.

Igualmente son dignos de elogio los Alcaldes, Depositarios y Secretarios de los pueblos de Bañolas, Caldas de Malavella, S. Privat de Bas y S. Salvador de Biaña que están al corriente de iguales trimestres sin que tampoco deban nada por atrasos. Nos complacemos en hacer público proceder tan noble para que tenga imitadores que por desgracia no todos tienen el mismo celo.

No puede decirse otro tanto de Susqueda, de donde el Maestro ha tenido que huir á uña de caballo, y hasta para evitar un atropello tuvo que ir fuerza armada para protegerlo, de cuyo hecho, segun manifiesta el interesado, entienden ya los tribunales. Por supuesto le deben el trimestre, esto sí.

Capsech, Montagut, Argelaguer, Besalú, Viladrau, Viloví, Las Planas y otros y otros muchos, no hay que hablar, cumplen por su poco respeto á la ley y órdenes de la superioridad.

Si el Sr. Gobernador entregase por desobediencia marcada y reincidencia, alguno ó algunos Alcaldes al tribunal, como se hace en otras provincias, de seguro se saldria del paso.

Leemos en *La Lucha*:

«Como ya teníamos indicado, por conducto del señor Gobernador Civil de la provincia ha recibido la Junta directiva del Centro Industrial y Mercantil, el precioso premio extraordinario que S. A. R. la Serenísima Señora Princesa

de Asturias ha remitido con destino al Certámen de labores que celebrará dicho Centro durante las próximas ferias.

Como siempre, resalta en este regalo la proverbial generosidad de la Real familia y su indisputable gusto para elegir obras de verdadero arte y reconocido mérito.

Pero aún lo que es más digno de llamar la atención, y demuestra su constante deseo de proteger á las artes y á la industria que tiene la hermana de nuestro monarca, es el que á una sencilla carta que le dirigió, directamente, la Junta del Centro, haya contestado inmediatamente atendiendo la petición de un modo tan generoso como digno de su régia estirpe, y por cuyo motivo puede enorgullecerse, muy justamente, la Sociedad del Centro Industrial y Mercantil.

Consiste el premio á que nos venimos refiriendo en un riquísimo guarda-joyas de estilo árabe de metal dorado al paño: con preciosos y bien rematados arabescos grabados al buril y con incrustaciones de piedras turquesas y granates, perfectamente combinadas con los arabescos del burilado. En su interior está forrado de terciopelo color morado, y se cierra por medio de cerradura de dos golpes y su llave dorada.

El conjunto, como hemos dicho, es una verdadera obra de arte, cuyo valor se calcula en dos mil pesetas.

Tenemos entendido que dentro de unos días, y antes de abrirse la exposición, la Junta directiva del Centro tiene acordado que, tanto este precioso premio como todos los demás que haya recibido, los expondrá al público, anunciándolo oportunamente.

«Persona que los ha visto, dice el mismo periódico, nos asegura que en un establecimiento muy conocido de esta ciudad se están terminando unos trabajos propios de señoras que han de exponerse al certámen próximo del Centro Industrial, de tanto mérito, que no es posible puedan competir, dice, con ellos trabajo otro alguno. Tal es la perfección con que están confeccionados los bordados, algunos de los cuales están ya terminados.»

Leemos en *La Imprenta*:

«En 1862 el doctor Ernesto Godard, antiguo practicante de los hospitales de Paris, murió en Jerusalem víctima de su abnegación por la ciencia. En sus disposiciones testamentarias encargaba á su amigo el doctor Passant, que instalase en tres hospitales de Paris una biblioteca en cada uno para uso y distracción de los enfermos. El deseo de M. Ernesto Godard ha sido cumplido fielmente por su albacea testamentario; y esta fundación ha llenado una necesidad tan importante, que M. M. Adolfo y Camilo Godard de Burdeos, queriendo honrar la memoria de su hermano, han hecho un llamamiento á la amistad y celo de M. Passant, confiándole el cuidado de instalar en el «Hotel Dieu» de Paris una biblioteca parecida á las que se hallan en estado de servicio en los Hospitales de la «Caridad», «Necker», y del «Mediodía». Se ha depositado en manos del director de la Asistencia pública una renta suficiente para el sostenimiento y conservación de la nueva biblioteca.

«Ahora apliquen nuestros lectores el caso á nuestra ciudad y calculen lo que sucedería si un hombre filantrópico y humanitario como el doctor Godard regalara una biblioteca al Hospital general de Santa Cruz. ¿Creen nuestros lectores que se permitiría á los enfermos la lectura de los libros regalados? ¡Ca...!»

## REMITIDO.

Sr. Director del BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Muy Sr. mio: Ruega á V. la inserción en su ilustrado periódico de las siguientes líneas, su atento S. S. q. b. s. m.

X.

## ¿Hasta cuándo ha de durar?

Hace tiempo venimos observando síntomas de división en el seno del Magisterio de esta provincia. Como si no fuese aun bastante esa falta de compañerismo que subsiste en nuestro ramo, motivo por el cual, ni la instrucción del maestro se perfecciona, ni las necesidades de las escuelas se ven debidamente atendidas; como si esa falta de cohesión, entre nosotros, no revelara en él un aislamiento completo, incomprendible en una clase cuyos vínculos de unión debieran constituir los primeros elementos de su existencia, vemos hoy, con sentimiento, que aquellos aumentan en vez de disminuir, y que la segur del tiempo no ha cortado aun de cuajo ciertas raicillas malélicas pero ocultas, que siguen adhiriéndose al tronco principal.

Y en efecto, no comprendemos el motivo de esa oposición que se viene suscitando entre unos pocos profesores públicos de esta provincia contra la Junta directiva de «La Unión del Magisterio» representante de la sociedad de su nombre. ¿A qué objeto conducen esas hojas sueltas que de vez en cuando recibimos, fulminando censuras contra esos ó aquellos acuerdos, contra esas ó aquellas infracciones reglamentarias cometidas, según ellas, por los individuos de la misma? ¿Qué idea noble y grande patrocinan esos apreciables maestros, que se vean precisados á manifestar públicamente su desagrado contra sus compañeros, á quienes se han confiado los intereses de la clase? Y finalmente, ¿á qué pensamiento obedecen las contestaciones de aquella, defendiéndose de los ataques de éstos, cuando jamás habian de verse publicado esas acres recriminaciones que mutuamente se dirigen?

Si los primeros creen tener la razón de su parte, no es la publicidad el procedimiento más lógico para divulgar faltas, las que, á ser ciertas, implicarían responsabilidad: en el Reglamento mismo sobran medios para encauzar sus desbordes y castigar sus infracciones. Si los individuos de la Junta, en quienes los asociados tienen depositada su confianza, se consideran libres de falta, y la conciencia á la vez les aprueba su conducta, ¿á qué viene, repetimos, esa tenaz oposición, creando obstáculos á esa naciente sociedad, que si bien tiene sus defectos, no obstante ofrece una esperanza al asociado?

Sea de esto lo que se quiera, evítese por ambas partes ese estado de cosas que vulnera el carácter del profesor, y pone en situación de desviar la opinión pública, acerca la sociedad establecida. Que esas rivalidades entre hermanos en la carrera, siempre son estériles, y ese carácter agresivo que quiere dárseles, solo sirve para fomentar el cisma entre sí, y alejar más y más las distancias que nos separan del centro de unión en donde debieran converger todos los profesores de la provincia.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido nombrar Presidente del Tribunal de oposiciones á las plazas de Maestro Regente y Maestras auxiliares de la Escuela modelo de párvulos del sistema denominado *Jardines de la Infancia* á D. Acisclo Fernandez Vallin, Consejero de Instrucción pública, y Vocales á D. Modesto Fernandez y Gonzalez, D. Jacinto Sarrasi, Director de la Escuela Normal Central de Maestros; Doña Ramona Aparicio, Directora de la Normal Central de Maestras; D. Pedro de Alcántara Garcia, profesor interino de Pedagogía por el sistema Froebel en aquella Escuela; D. Pedro Pleguezuelo y Rey, Inspector de primera enseñanza de esta provincia, y D. Juan Macias y Juliá, Maestro de párvulos del Hospicio de esta Capital.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1878.—G. Toreno.—Sr. Director general de instrucción pública, Agricultura é Industria.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

### Real orden.

S. M. el Rey (Q. D. G.) conformándose con el parecer del Consejo de Ministros, se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Que por el departamento del digno cargo de V. E. se disponga lo necesario para que los funcionarios de cualquier categoría y clase, que desempeñen cargos honoríficos ó cobren sueldo ó retribucion del presupuesto general del Estado, de los provinciales ó municipales, comprendidos en la edad de 18 á 35 años, exceptuando los que hayan cumplido esta última y los que pertenezcan al Ejército y Armada, exhiban á sus Jefes las certificaciones que determina el art. 25 de la ley de 28 de Agosto último en el plazo de dos meses para los de la Península y de seis para los de Ultramar y el extranjero, contados desde la fecha marcada en el art. 46 de la misma ley.

2.º Que al exhibir dichas certificaciones, presenten copia literal de las mismas para que autorizadas las remitan los Jefes á ese Ministerio ó á las Direcciones generales respectivas con relacion nominal de los que cumplan dicho requisito y de los que no lo verifiquen.

Y 3.º Que á contar desde la fecha marcada en el referido art. 46, no se dé posesion á los que habiendo llegado á la edad de 18 años, sin exceder de la de 35, obtengan empleos públicos sin que previamente exhiban las certificaciones de que ántes se ha hecho mérito, ni se acrediten haberes á los que, dentro de la misma edad, estuvieren en activo servicio si dejan pasar los plazos ántes fijados sin cumplir dicho requisito; debiendo unos y otros acompañar las copias de los expresados documentos para que, compulsadas y autorizadas por el Jefe llamado á dar la posesion ó á intervenir los pases, se consigne en ambos casos haber cumplido con lo mandado en la ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Setiembre de 1878.—Antonio Cánovas del Castillo.—Sr. Ministro de.....

## REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES

### Y POLÍTICAS.

Habiendo terminado en el dia de ayer el plazo para la admision de las Memorias presentadas al concurso ordinario abierto por esta Real Academia sobre los temas:

1.º «La primera enseñanza ¿deberá ser obligatoria? ¿Deberá también ser gratuita? Medios más eficaces para obtener el cumplimiento de aquella obligacion por las familias.»

2.º «¿Por qué medios conviene fomentar el trabajo, el ahorro y el empleo de los capitales en España? ¿Que direccion debe darse á la instrucción pública para que se llenen aquellos fines?»

Se publican los números que les han correspondido, según el orden con que se han recibido en Secretaria, y los lemas adoptados por los autores de las mismas.

### Sobre el tema primero.

Número 1. En 27 de Abril de 1878.

«El barómetro del bien de las naciones está en el fomento que se da á la educacion é instrucción primarias.»

Número 2. En 29 de Agosto.

«Virtutem doctrina parit.»

(Horacio.)

Núm. 3. En 30 de id.

«Nadie es más amigo del progreso que el Maestro bueno.....»

Núm. 4. En 16 de Setiembre.

«La educacion fundamental es base segura de moralidad, cultura y armonía social.»

Núm. 5. En 23 de id.

«Solo los que desean abusar del pueblo son los que pueden querer retenerlo en la ignorancia.»

(Napoleon I.)

Núm. 6. En 24 de id.

«Educacion obligatoria ántes que enseñanza libre.»

Núm. 7. En 25 de id.

«De la más humilde choza puede salir un héroe, y del cuerpo más deforme el alma más bella.»

(Séneca.)

«No vale la pena el tener la figura de hombre si no se tiene más que eso.»

(Duclos.)

«La instrucción desarrolla en nosotros el gérmen de los talentos, y los sábios principios nos fortifican en el amor de la virtud.»

(Horacio.)

Núm. 8. En 25 de id.

«El verdadero huérfano es el que no ha recibido educacion.»

(Proverbio turco.)

Núm. 9. En 27 de id.

«Cuando el país esté educado, cuando todos los españoles sepan leer y escribir, la libertad quedará asegurada, el orden y sosiego públicos no serán alterados; las ciencias y las artes, la agricultura y el comercio progresarán á porfía, repartiendo por doquiera riquezas y trabajo, paz y alegría.»

Núm. 10. En 28 de id.

«Le peuple qu'a les meilleures écoles est le premier peuple; s'il ne l'est pas aujourd'hui, il le sera demain.»

(Jules Simon.)

Núm. 11. En 28 de id.

«Todo es permitido á la razon humana.»

Núm. 12. En 30 de id.

«Bienaventurados los que han hambre y sed de justicia.»

Núm. 13. En 30 de id.

«El Salvador fué Maestro.»

Núm. 14. En 30 de id.

«La moral es una planta cuya raiz está en los cielos, y cuya flor y frutos perfuman y embellecen la tierra.»

Núm. 15. En 30 de id.

«Doctrina sed vim promovet insitam Rectique cultus pectora roborant.»

(Horacio.)

Núm. 16. Entregada el 30 de Setiembre en la Administracion de Correos de Tarazona, y recibida en 4.º de Octubre.

«Docete assidue, si vultis pellere mala.»

### Sobre el tema segundo.

Memoria única. En 27 de Setiembre de 1878.

«Mon pais sera mes amous toujours.»

(Chateaubriand.)

La Academia se ocupará en el examen y calificación de dichas Memorias, y publicará oportunamente el resultado del certámen.

Madrid 2 de Octubre de 1878.—El Secretario, Fernando Alvarez.

---

# SECCION DE ANUNCIOS.

---

## ULTIMOS DIAS DE UN FILÓSOFO

### CONFERENCIAS

SOBRE LA NATURALEZA, LAS CIENCIAS, METAMÓRFOSIS DE LA TIERRA Y DEL CIELO,  
LA HUMANIDAD, EL ALMA Y LA VIDA ETERNA.

POR

**SIR HUMPHRY DAVY.**

**Obra adicionada con un prólogo y muchas e interesantes notas**

POR

**GAMPEO FLAMMARIÓN.**

Traducción española

de D. Abraham H. Iglesias y Coba y D. S. Camuñez Echeverría.

Un tomo 12 reales.

---

## SANTA MARÍA DE RIPOLL.

**NOBILISIMO ORIGEN DE ESTE REAL SANTUARIO,**

**SUS GLORIAS DURANTE MIL AÑOS**

Y SU

**OPORTUNA, CONVENIENTE Y FACIL RESTAURACION.**

### RESEÑA HISTÓRICA

ESCRITA POR

**D. JOSÉ M. PELLICER Y PAGÉS**

Con aprobacion eclesiástica.

1 t. fól. á 24 rs. rústica. Véndese en la librería de D. Vicente Dorea, en Gerona.

# A LOS PROFESORES

## de primera enseñanza de esta provincia.

He leído en el número anterior del BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA un remitido cuyo autor se esconde bajo el incógnito X; razón por la cual sospechamos de su buena fé y de la rectitud de sus intenciones. En efecto, mientras lamenta y censura por una parte la publicidad de ciertas recriminaciones que mutuamente se han dirigido algunos profesores de esta provincia, hiere traidoramente por otra el espíritu de unos y otros, empleando un lenguaje si cabe más ofensivo, y sirviéndose de los mismos medios de publicidad que tan duramente condena y reprueba. «¿Qué idea noble y grande patrocinan esos apreciables maestros, y á qué objeto conducen esas hojas sueltas que de vez en cuando recibimos?» ¿Cómo, recibió V. esas hojas sueltas, y no sabe el objeto que patrocinamos? Casi me inclino á creer que conoce la parte á favor de la cual está la razón, y que algún compromiso de amistad le obliga á defender los intereses de la otra. Pero sea de esto lo que se quiera, y para que nadie pueda alegar ignorancia, vengo á reproducir íntegro lo que llevamos consignado en la primera hoja suelta que recibiría V. del partido de Gerona.

«No llevamos, dice, absurdas pretensiones ni miras egoistas, no; sólo pretendemos que se respete nuestro libre albedrío, sólo deseamos que la suscripción del periódico sea voluntaria». Y más abajo sigue.

«Dígame que el periódico de la Sociedad ha de pagarse por suscripción voluntaria de los socios que voluntariamente quieran suscribirse, y habremos salvado la asociación.» Y finalmente, proponemos la modificación del art. 66 del Reglamento en los siguientes términos: «Ningún socio, como tal, tiene obligación de estar suscrito á periódico alguno determinado.» Esta es la única idea que patrocinamos. ¿Es justa esta reclamación? Esto lo dice la última circular que han publicado los Sres. Gratacós, Serrat y Balmaña en los siguientes términos: «Juzgando, que sería una injusticia manifiesta violentar á los socios para que estuviesen suscritos á un periódico determinado.»

Y, sin embargo, con manifiesta contradicción de sí mismos, nos obligan á estar suscritos contra nuestra voluntad á un periódico determinado, cual es *La Unión del Magisterio*; y, lo que es peor, á sostenerlo de los fondos de la Sociedad, que muy pronto se verán agotados. ¿Comprende ahora el Sr. X el motivo de nuestra oposición? Pero, ¿qué digo oposición! ¿Negará el citado Gratacós que el partido de Gerona haya ofrecido diferentes veces retirarse de la asociación previa la correspondiente liquidación de fondos y devolución al mismo de la parte que les corresponda? ¿Puede darse cuestión más sencilla? Que se asociaron unos con la idea de publicar un periódico; que lo hicieron otros para mutuamente socorrerse; siga cada cual su camino sin necesidad de insultarse, ni de acudir á medios tan extravagantes y absurdos como la separación injusta del que suscribe, para llorar luego los fatales resultados de tanta arbitrariedad.

Se lamentan ahora esos Sres. de que se hayan frustrado todos sus esfuerzos para aislarme, y de que una multitud considerable de asociados sigan adheridos al tronco que con tanta violencia han procurado arrancar de la Sociedad; y no hay cosa más lógica y natural. Adheridos al tronco ingresaron los de este partido, adheridos al tronco han permanecido, y adheridos al tronco se saldrán, si la intervención de la autoridad competente no desvía á la asociación del curso que han pretendido imprimirle esos tres soberanos señores. Y por si el señor Gratacós ha olvidado ya los medios que se vió obligado emplear para conseguir en este partido los treinta y siete asociados, y cuyo simple recuerdo debe producir en su conciencia el más cruel remordimiento; vengo á reproducir literalmente algunos párrafos entresacados de las cartas que me escribió para destruir y desvanecer la indiferencia y hasta la repugnancia que sentía mi corazón á sus proyectos, reglamentos y promesas, cual si presintiera algún nuevo, pero fatal desengaño.

«Tenemos noticias, me decía, de los partidos bastante favorables á la Asociación. Será siempre el de Gerona el rezagado? Espero que hareis de vuestra parte lo posible para reanimarle.» Yo, sin embargo, indiferente. Algunos días después recibí otra carta, y en ella las siguientes palabras: «Si tuvieseis algún inconveniente para encargaros de inscribir socios, espero le vencereis para que no se diga que no habeis querido cooperar en la reorganización de la Unión.... lo espero á lo ménos de vuestro compañerismo». Si en mí reconoce compañerismo el Sr. Gratacós, y, en efecto, solo por compañerismo

ingresé, ¿por qué tan mal me trata ahora? Si entonces, y en concepto del citado presidente, merecí ser colocado el primero en la lista de los veinte y cinco primeros asociados para reanimar á este partido, ¿por qué le causa sorpresa el ver tanta adhesión y tanta consecuencia en mis compañeros? Por qué no me reconoce sobrado derecho y más que sobrado motivo para reprobar la conducta seguida por él y sus compañeros en la reunión que tuvo lugar en Gerona el día cinco de Agosto del año próximo pasado; cuando sin necesidad alguna, y sólo después de haberles entregado las 333 pesetas que había recaudado de este partido, me proponen la publicación del periódico de una manera indigna entre compañeros é iguales, y como quien dice: ya vuestra buena fé ha caído en el lazo, ya habeis soltado la mosca, ya tenemos, en fin, lo que deseábamos de vosotros; puede ahora marcharse el que quiera, que nada nos importa borrar veinte ó más nombres del registro?

Mas tarde, el día 23 de Octubre del mismo año, el célebre triunvirato. «Juzgando que sería una injusticia manifiesta violentar á los socios para que estuviesen suscritos á un periódico determinado,» sólo para complacer á uno de sus miembros, acordó, según dicen, la creación del periódico.

Acordarlo y publicarlo fué una misma cosa, porque era la necesidad muy apremiante, y no era posible aguardar la próxima reunión general que según Reglamento debía celebrarse. Por esta razón, al despedirse del BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA, «dan esos Sres. las más expresivas gracias á su Director por la fina amabilidad con que se ha servido publicar ó insertar en las columnas de su ilustrado periódico, cuantos acuerdos y anuncios le ha remitido la Junta provincial desde la fundación de la Sociedad». ¡Esto demuestra la necesidad de crear otro periódico! En el cuarto número del mismo se nos declara de una manera terminante que todo socio, como tal, tiene la obligación de contribuir al sostenimiento del periódico de..... Gratacós, Serrat y Balmaña, y que este saldrá sin falta en los días 1.º y 15 de cada mes.

Cartas, rémitidos, necrologías, nuevos triunfos, escritos injuriosos al partido de Gerona y todo cuanto se considera de algún interés para la realización de los maquiavélicos proyectos de sus autores, tiene cabida en sus columnas, y, sin embargo, sólo tiene dos secciones!

Si veinte asociados de este partido, llevados sólo del gran cariño que profesan á la Asociación, celosos por su independencia y por dignidad propia, salen á la defensa del respeto y consideración que se debe á nuestra Asamblea, deseando se someta ante todo á la aprobación de la misma el acuerdo de 28 de Octubre antes citado; se les contesta que podía por sí sólo el triunvirato acordar y publicar el periódico en virtud del art. 66 del Reglamento, sin que sea permitido á la reunión general deliberar sobre si es ó nó conveniente publicarlo; sino que debe empezar por el modo de pagarlo.

Si se les objeta que en virtud del art. 67, y en el caso de publicarse el periódico, todos los socios individualmente considerados vienen obligados á pagar anualmente la cuota de suscripción que acuerde la Sociedad en Junta general, ménos cuando en una misma familia hubiese dos ó más socios, en cuyo caso les bastará una sola suscripción; y que por lo mismo no es dado á una minoría reformar y mucho ménos infringir el citado artículo, acordando que el periódico se pague de los fondos de la Sociedad; se nos contesta que el tal periódico no es aquél á que hace referencia el art. 66 antes citado, y que ni siquiera es periódico. ¿Entonces en virtud de que artículo se tomó el acuerdo para publicar esto que no tiene nombre? ¿Es posible que el infalible Gratacós con su ilustrada inteligencia no haya llegado á comprender lo que significa aquel sin embargo del art. 67? No ve que la obligación de estar suscritos mediante el pago, vale tanto como la obligación de pagar la suscripción, y que el bastará una sola suscripción en las familias donde hubiere dos ó más socios, es lo mismo que decir: en las familias donde hubiere dos ó más socios, uno solo tendrá la obligación de contribuir al sostenimiento del periódico, quedando los demás relevados de la misma? Ahora bien, de pagar el periódico de los fondos de la Sociedad, se sigue que en las familias donde hay dos ó más socios, se les impone tantas suscripciones como asociados cuenta la familia, y de aquí la infracción del Reglamento; y segundo, que obligando á los asociados á contribuir en proporción á la cuota que han satisfecho por ingreso y por enfermedades, siendo esta mayor según cuentan más años de edad, resulta que esta misma desigualdad

se trasmite con grave injusticia á la suscricion del periódico, que si bien pasa ahora desapercibida por algunos, no sucederá otro tanto en el momento en que agotados los fondos de la Sociedad por la citada publicacion, se vean en la necesidad de imponer un nuevo dividendo para continuarla. Lo más extravagante y absurdo es pretender confundir el periódico con la Memoria y demás impresos indispensables á la buena administracion de la Sociedad. Si esto fuese así, el art. 67 sería supérfluo; y el primer asunto que debia ponerse á discusion en la reunion del 20 de Abril próximo pasado, defectuoso: pues, mientras se nos propone el modo de pagar el periódico de la Sociedad, no se dice una palabra sobre el modo de pagar la Memoria y demás impresos indispensables.

Compañeros, si quisiera enumerar uno por uno todos los sofismas y absurdos que encierra la última circular del célebre triunvirato, me haria interminable; si alguno desea más, que vuelva á leerla con detencion.

Y paso á ocuparme de la defuncion segunda, en la cual me propongo demostrar otra infraccion reglamentaria, si es que pueda infringirse el Reglamento. Y digo esto, porque es tanta la habilidad de los tres memorables asociados de que venimos hablando, que ya sea con legalidad ó sin ella, ya debido á sus méritos y rectitud de sus intenciones ó bien á su astucia ó mala fé, que no pretendo investigar, es lo cierto que ellos confeccionaron el Reglamento; que desde el principio hasta la fecha, (quizá hasta el fin) han sido, son y tal vez serán uno presidente, otro secretario y el otro depositario; que saben someter la sociedad al Reglamento; el Reglamento, al art. 71 del mismo; este artículo, á su soberana interpretacion; y por consiguiente.

Dice su circular: «El art. 71 dispone que la Junta provincial aclarará las dudas que pueda ofrecer cualquiera de los párrafos del Reglamento. Ahora bien, considerando el Presidente D. Ramon Gratacós, que el testamento prevenido en el art. 67 debia hacer mencion de la expresada cantidad. . . . .»: determinó, digo yo, copiándolo literalmente de una carta que me escribió en 7 de Mayo del presente año: «Devolver el testamento que no sirve, porque no expresa la voluntad de la difunta respecto la cantidad de que se trata, y aguardar tres meses á contar desde el dia en que murió para decretar el pago.»

De lo cual se sacan dos famosas consecuencias: 1.ª que los Sres. Gratacós, Serrat y Balmaña, ya juntos, constituyendo la Junta provincial, ya por separado, como lo practicó el primero de los tres, pueden en virtud del art. 71 perjudicar gravemente los intereses de los asociados hasta el punto de comprometer y frustrar las esperanzas de alguno, no decretando el pago sino hasta despues de tres meses: 2.ª que habiendo justificado D. Antonio Grau con documentos legales ser el heredero universal de su difunta esposa D.ª Salvadora Clariana; no siéndome posible creer tanta ignorancia en el Sr. Gratacós, que no comprenda este principio de sentido comun que «las partes están comprendidas en el todo;» casi sospecho, que no quiso decretar el pago á favor del Sr. Grau, por haber sido éste uno de los firmantes de la primera hoja suelta que publicó el que suscribe. Lo que de ser verdad, daría lugar á tristes reflexiones. Y hasta del Sr. Grau, para ocuparnos un poco del Sr. Sala, presidente malvado y miembro corrompido de la Junta directiva, causa de nuestros disgustos, autor de estas proclamas incendiarias y obstáculo pertinaz de nuestras fantásticas ilusiones. Debemos aislarle, diria el triunvirato, y arrancarle de cuajo cual maldita zizana que esteriliza nuestras mieses y emponzoña á nuestros mansos borregos. Yo, diria el célebre Gratacós, soberano señor y plenamente autorizado por el art. 71 para hacer todo lo que me dá la gana, fulminaré sobre su cabeza los rayos de mi refinada soberbia, y aplastaré su cuerpo bajo el peso de la siguiente circular: «Insiguiendo las prescripciones del Reglamento, me veo en la necesidad por más que lo sienta, de imponer á V. la multa de cinco pesetas, que hará efectiva en Depositaria general, por no haber dado cumplimiento á mi circular de 1.º de Abril pasado á pesar de mi amonestacion de 14 del finido Junio.—Dios guarde á V. muchos años.—Vidreras 3 Julio 1878.—El Presidente, Ramon Gratacós.—D. Pedro Sala, presidente de partido de Gerona.»

Vosotros concitareis los ánimos de los asociados del partido de Figueras y de La Bisbal, en los cuales nos será posible encontrar algunos adictos que se presten á decir amen, cuando acabe de leer el proceso y el fallo de separacion; y no podemos dudar del buen éxito de la empresa. Compañeros, un triste acontecimiento nos ha obligado reunirnos en Figueras; ya sabéis que todo el Reglamento está comprendido en el art. 71, y que estando yo autorizado para interpretarlo como mejor me convenga, bien puede decirse que yo soy el Reglamento.

Pues bien, el presidente de partido de Gerona no dió cumplimiento á mi circular de 1.º de Abril, no se dió por entendido á pesar de mi amonestacion, y no ha satisfecho la multa de

cinco pesetas. Ha faltado, por lo mismo, tres veces contra el artículo 56 del Reglamento. Le condeno, pues, á ser expulsado de la Sociedad: Amen. Se levanta la sesion.

¡Cuán perturbada estará la inteligencia de nuestro evangélico presidente! Por esto dice el célebre Balmes: Que el hombre dominado por las pasiones es ciego, y se abalanza á los objetos á la manera de los brutos. Cuando leo en la última comunicacion que he recibido del Sr. Gratacós las siguientes palabras: «Quedó V. excluido de la Asociacion con arreglo á los artículos 16 y 35, por haber faltado por tercera vez al art. 56 del Reglamento», y trato de combinar estos artículos, arreglos y faltas, se me hace completamente imposible. En efecto, si se me ha excluido con arreglo al art. 16, será, ó por haber faltado por tercera vez al art. 15, ó por haber hecho mal uso de los fondos de la Sociedad: y como no puede ser lo segundo, porque todavía los Tribunales no han intervenido en el asunto, y mucho ménos fallado; será precisamente por lo primero. Tampoco puede ser lo primero, esto es; por haber faltado por tercera vez al art. 15; y esto por muchas razones: 1.ª Porque el mismo Gratacós confiesa que es por haber faltado por tercera vez al art. 56; y la 2.ª, porque segun el art. 15, pueden los presidentes de las Juntas de partido amonestar y hasta imponer multas de cinco pesetas á los sócios respectivos que falten al Reglamento; mas no dice que el presidente de la Junta provincial, que es única, pueda imponer amonestaciones y multas á los presidentes de partido, como arbitrariamente ha hecho el Sr. Gratacós: ni puede decirlo, porque entónces la palabra *respectiva* sería absurda, y además de que segun el art. 35.º, sólo la Sociedad tiene jurisdiccion sobre los empleados de la misma, como son los presidentes de partido. Por lo mismo, cuando el señor Gratacós afirma que el presidente de partido de Gerona ha faltado por segunda y por tercera vez, por no haber dado cumplimiento á su amonestacion y por no haber satisfecho la multa de cinco pesetas; debe entenderse que el Sr. Gratacós ha faltado gravemente por segunda y tercera vez por abuso de autoridad y usurpacion de atribuciones; y si no propongo á la Sociedad que le excluya, es porque prefiero que tarde ó temprano entiendan los tribunales sobre el asunto, y castiguen al culpable como se merece.

No quiero extenderme en más consideraciones sobre si tenia ó no obligacion de solicitar el recibí. Cuando me entregan dinero, yo les firmo el recibí sin que me lo soliciten. Y sobre si puedo ó no puedo haber faltado tres veces á un artículo que sólo obliga una vez al año, mientras que la Sociedad no cuenta todavía dos años de existencia; y sobre si las dos últimas reuniones generales han sido ó no turbulentas, lo dejo á la consideracion de mis compañeros.

Y ahora nos dirá el Sr. Gratacós ¿qué significan aquellas palabras «consócios queridísimos» en boca de aquellos mismos que poco ha decían: «Basta de contemplaciones, y que importa tengan que borrarse del Registro veinte ó más nombres?» ¡Ah! si fuesen á lo ménos la expresion de un corazon arrepenido; si fuesen los gemidos de un alma caritativa, si no nos fuese dado sospechar que son más bien los latidos del más refinado orgullo ante la proximidad de la derrota y ante la humillacion más vergonzosa; si no tuviese en mi poder aquella vuestra carta con la cual poneis de relieve vuestro empedernido é insensible corazon para con las desgraciadas viudas de aquellos pobres y ancianos maestros que acaban sus últimos dias en el Santo Hospital, despues de haber contribuido con sus escasos ahorros y con harto sentimiento al sosten de vuestro idolatrado periódico! Entónces, yo sería el primero en proponeros un medio con el cual nuestra Asociacion recobraría en poco tiempo aquella primitiva union y armonía; y, en medio de una prosperidad admirable, llegaría, no lo dudeis, á ser el antídoto de nuestras dolencias y el puerto de salvacion contra las borrascas de nuestra atribulada existencia. Os diría, entónces, debemos empezar por correr un velo sobre todo lo pasado; sacrificar vuestro amor propio en aras de la Sociedad, suprimiendo el periódico por supérfluo y perjudicial, y con la supresion del periódico, la mitad de los gastos de la Asociacion; poner esta al alcance de todos los maestros por pobres y desgraciados que fuesen, rebajando todas las cuotas al nivel de los que hoy pagan ménos; y finalmente, dejarlos en entera libertad de pertenecer ya á la seccion de enfermedades, ya á la de delunciones, ya á las dos á la vez, sin más obligaciones ni derechos que los respectivos á la seccion ó secciones á que pertenecieren. Esta es mi humilde opinion, que con el mayor gusto someto á la consideracion de mis compañeros. Espero que éste será mi último escrito sobre la presente cuestion, por cuyo motivo me despido ofreciendo mis servicios.

Vuestro,

**Pedro Sala.**

Gerona 30 de Octubre de 1878.